



BANCO CENTRAL DE RESERVA

## COMUNICADO DE PRENSA N° 29/2020

### **Se implementa autorización electrónica para Certificado de Origen no Preferencial**

El Banco Central de Reserva, a través del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador), implementó la autorización electrónica para el Certificado de Origen No Preferencial, medida que beneficia a 6,000 exportadores quienes gestionan un promedio anual de 4,500 certificados de este tipo.

El Certificado de Origen No Preferencial se utiliza para la aplicación a contingentes arancelarios, derechos antidumping y compensatorios, estadísticas comerciales y cumplimiento de etiquetado de bienes exportados y se aplica a las mercancías comercializadas entre países no vinculados por ningún acuerdo comercial preferencial (en ausencia de un acuerdo preferencial o cuando las mercancías no están cubiertas por un TLC existente).

Esta medida está en sintonía con la facilitación del comercio, ya que brinda una gestión más ágil de los procesos de negocio, mitiga el riesgo de contagio de la enfermedad del coronavirus (COVID-19), reduce los trámites presenciales e intensifica el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones informáticas, que coincide con las buenas prácticas implementadas que demanda el comercio internacional, que están alineadas con lo establecido en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio que impulsa la Organización Mundial del Comercio.

La autorización electrónica que incorpora el código de barra, identifica al funcionario del CIEX El Salvador que autoriza el mencionado documento, en su calidad de Autoridad Certificadora de Origen de los productos exportados originarios de El Salvador; similar proceso se ejecuta de forma virtual para crear el código de barra de la persona autorizada por el exportador, creando de manera automática un número único que asegura la trazabilidad a través del expediente electrónico y facilita la entrada de los bienes en destino.



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Para gestionar su emisión, el exportador deberá remitir al correo [ciexportaciones@bcr.gob.sv](mailto:ciexportaciones@bcr.gob.sv) la documentación de respaldo del origen declarado para los bienes a exportar en el certificado de origen CIEX. El funcionario de CIEX El Salvador autorizará el certificado de origen CIEX y se notificará al exportador vía correo electrónico que la gestión ha finalizado exitosamente.